

***Stevia rebaudiana*. Quien a hierro mata...**

Francisco García Olmedo

5 junio, 2017

Leo en el periódico la noticia de la muerte de un niño con otitis por habersele negado la asistencia médica convencional, omitiendo así su sanación a expensas de la homeopatía, y recuerdo que tengo pendientes algunas aclaraciones antinaturistas relacionadas con la moda de la *Stevia rebaudiana*, una planta cuya venta no es legal, aunque los potentes edulcorantes que contiene, glicósidos de esteviol, hayan sido aprobados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

La EFSA concluyó en su informe que los glicósidos de esteviol no son carcinogénicos o genotóxicos, ni están asociados con toxicidad en la reproducción o el desarrollo, y fijó un límite diario de cuatro miligramos por kilogramo de peso corporal y día para la mezcla edulcorante de glicósidos de esteviol, un límite susceptible de ser violado en adultos y niños si se hace un uso demasiado frecuente de ellos. Las ventajas de estos compuestos se derivan de su gran capacidad edulcorante, más de doscientas veces superior a la del azúcar, lo que los hace especialmente indicados para diabéticos, aunque no «regulan» el nivel de azúcar en sangre, tal como pretenden los entusiastas defensores que afloran en la Red.

El consumo de la planta completa o de las hojas secas no está autorizado por la EFSA debido a otros compuestos no identificados que puedan poseer una actividad farmacológica indeseada. Así, por ejemplo, Gladys Mazzei Planas y Joseph Kucacute publicaron un trabajo en la revista *Science* cuyo resumen es el que sigue: «Un decocción (infusión) de la planta *Stevia rebaudiana* reduce la fertilidad de ratas adultas con fertilidad probada. La decocción continuó disminuyendo la fertilidad hasta

cincuenta a sesenta días después de la interrupción del consumo. La decocción no afectó al apetito y aparentemente tampoco a la salud de las ratas adultas».

La posición de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es la siguiente:

Hasta la fecha no se ha confirmado el historial de consumo significativo de la planta y las hojas de *Stevia rebaudiana* en alimentación humana [...] esta planta tiene consideración de nuevo alimento o nuevo ingrediente alimenticio, por lo que requiere autorización bajo el Reglamento de nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, previa evaluación de su Subdirección General de Promoción de Seguridad Alimentaria [...]. Los datos que se han presentado hasta la fecha sobre la presencia de este producto en el mercado europeo, y que se han debatido ampliamente en las reuniones del Grupo de Expertos de Nuevos Alimentos de la Comisión Europea, incluida la última mantenida el 16 de marzo de 2015, no se han considerado por el momento suficientes para demostrar un consumo importante en Europa, y por tanto se mantiene la consideración de nuevo alimento para la planta y las hojas de *Stevia rebaudiana*.

Esta legislación es de aplicación a nivel de la Unión Europea, por tanto, y mientras no haya un cambio en el estatus de la planta y las hojas de *Stevia rebaudiana* o se autorice como nuevo alimento España mantendrá el criterio acordado en la Unión Europea y no permitirá la puesta en el mercado nacional de la planta y las hojas de *Stevia rebaudiana* para ser consumidas como alimento, independientemente de que algunos Estados miembros puedan estar aplicando políticas más flexibles en relación con este tema.

Es posible que, cuando haya suficiente evidencia de su inocuidad, el consumo de las plantas de *stevia* sea finalmente aprobado. De momento, los naturistas, con Josep Pàmies a la cabeza, deben probar su propia medicina, una legislación en extremo estricta que ellos han forzado para la aprobación de (otros) nuevos alimentos..El titular de un reportaje aparecido en un periódico digital es muy elocuente: «El embaucador de la infusión: Josep Pàmies “cura” el cáncer, el ébola y el sida con hierbas y lejía» Este personaje es un agricultor que al parecer factura importantes cantidades de euros al año actuando como médico con métodos basados en plantas como la *stevia* o el *kalanchoe* que están prohibidas por la ley y desautorizadas por la comunidad médico-científica.

* **Francisco García Olmedo** es redactor y voz narradora del blog. **Jaime Costa** colabora en la prospección y documentación de los temas.